

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 AGO 2013

VISTO la nota presentada por alumnos de la última promoción de la Tecnicatura Superior en Esterilización dependiente del CENS N° 35 de la ciudad de Río Grande.: **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración de esta Cámara Legislativa, a los efectos de poder realizar una pasantía rentada en el Hospital Británico de la CABA, en el Hospital Austral y Hospital de Niños Sor María Ludovica de la Provincia de Buenos Aires, como así mismo poder participar en las Jornadas de Actualización organizadas por Expomedical que tendrá lugar en el predio "Consta Salguero", con una duración de tres semanas.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000) a favor de la alumna Yamila Mariana SAAVEDRA DNI N° 33.991.985.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000), a favor de la alumna Yamila Mariana SAAVEDRA DNI N° 33.991.985, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

389 / 13



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo